

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 195/2021
Expediente 1102/2017

Cve. Crédito 4429100127
R.F.C.

052104



NOMBRE: REYES ROSELL ANGELA YOANA
DOMICILIO: VASCO DE QUIROGA NO. 324 /
COLONIA: FEDERICO BERRUETO RAMON POPULA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25096
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0266/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 17 minutos, del día 15 del mes de Diciembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/03/2021, toda vez que el contribuyente REYES ROSELL ANGELA YOANA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente REYES ROSELL ANGELA YOANA en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas cinco de mayo del año dos mil veintiuno y trece de mayo del año dos mil veintiuno, los Notificadores-Ejecutores C.C. ERIKA IBET SAUCEDO SAMANIEGO y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429100127 de fecha 01 de marzo de 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente REYES ROSELL ANGELA YOANA, sito en CALLE VASCO DE QUIROGA NO. 324 COLONIA FEDERICO BERRUETO RAMON POPULAR C.P. 25096 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual es una casa habitación de dos pisos, fachada color blanco, que cuenta con una puerta color blanca y una venta color café, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Erika Ibet Saucedo Samaniego de fecha cinco de mayo del año dos mil veintiuno hace constar que siendo las trece horas en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente ante la presencia de los testigos de asistencia Carlos Arturo Lira Sánchez y Refugio Rodrigo Rodríguez López quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0930084751111 y 0983077297090 respectivamente, para llevar a cabo la notificación del crédito 4429100127, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio, en donde le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0150/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente REYES ROSELL ANGELA YOANA, quien manifestó conocer a dicho contribuyente, ya que menciona que es su familiar, sin embargo menciona que no habita en el domicilio en que se actúa, así mismo manifiesta no tener comunicación con el contribuyente buscado, razón por la cual no cuenta con información respecto a su localización, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Pilar quien no manifestó apellido ni presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente sesenta años de edad, tez aperlada, complexión media y cabello claro, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Erika Ibet Saucedo Samaniego la notificación del crédito 4429100127, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente REYES ROSELL ANGELA YOANA en el domicilio ubicado en CALLE VASCO DE QUIROGA NO. 324 COLONIA FEDERICO BERRUETO RAMON POPULAR C.P. 25096, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Erika Ibet Saucedo Samaniego no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429100127 al contribuyente REYES ROSELL ANGELA YOANA el Notificador Martin Ángel De La Rosa Delgadillo a las quince horas con treinta y cinco minutos, del día trece de mayo del dos mil veintiuno se constituyó ante la presencia de los testigos de asistencia Juan Antonio López Juárez y Jorge Antonio Pérez Rosas quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 08280128101277 y 0981104023875, en el domicilio ubicado en CALLE VASCO DE QUIROGA NO. 324 COLONIA FEDERICO BERRUETO RAMON POPULAR C.P. 25096, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4429100127 al contribuyente REYES ROSELL ANGELA YOANA, en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio, en donde le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0117/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente REYES ROSELL ANGELA YOANA, quien manifestó conocer a dicho contribuyente, ya que menciona que es su familiar, sin embargo menciona que no habita en el domicilio en que se actúa, así mismo manifiesta no tener comunicación con el contribuyente buscado, razón por la cual no cuenta con información respecto a su localización, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Pilar quien no manifestó apellido ni presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente sesenta años de edad, tez aperlada, complexión media y ojos color café, datos calculados por apreciación.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente REYES ROSELL ANGELA YOANA, para estar en posibilidades de notificarle del crédito 4429100127, el Notificador Martin Ángel De La Rosa Delgadillo se constituyó en el domicilio ubicado bajo la nomenclatura 332 de la misma calle, siendo una casa habitación de dos pisos, fachada color crema, que cuenta con portón color café, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo masculino, quien no se identifica y mismo que atiende desde el interior del domicilio, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa. así como una fotografía del notificador. misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos v su firma v

preguntándole si el domicilio ubicado en calle Vasco De Quiroga No. 324, era ocupado por el contribuyente "REYES ROSELL ANGELA YOANA", informando dicha persona que no conoce a dicho contribuyente, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente REYES ROSELL ANGELA YOANA, en el domicilio CALLE VASCO DE QUIROGA NO. 324 COLONIA FEDERICO BERRUETO RAMON POPULAR C.P. 25096, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Erika Ibet Saucedo Samaniego Y Martin Ángel De La Rosa Delgadillo, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/05/2021, levantada por el C. SAUCEDO SAMANIEGO ERIKA IBET y 13/05/2021, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/03/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de REYES ROSELL ANGELA YOANA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



Firma Electrónica

PkpGQLBAA1pTBOuAWU2v5WJRq3DLa3iEReJqPiv3qPZHRjkj6kWQ64wmMheyR4N85jiU8NmuR5swCi/kALsWPXdtBmv6dtTwrQPIj31gi
QURSV7EI3b7WcyESP/ng5skXaniNPwPZq4B3hCzpG/uCkj0RzyPXasDBVXzNqVvWleq8YhTR77uBK9l6xlaCeVO9IH7ECM+tjlfZJ6DRU
QjGTJk31QA1bawf52V/tGluvf15tNoNz4Avvs/hwrjeDhSXN5eVQ3P/GYFcjXgQ3ZKmhmvOV2ggl+0+qgCgPeAU82Cfu1TrwqYzlyRYzox
mmSDT7qi+6qVqwBHOpeZYh9w2g==

Cadena Original

[4429100127|2|0|Dec 15 2021 12:17PM|ALEFS/0266/2021|29|REYES ROSELL ANGELA YOANA]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

